DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

A DATOS IDENTIFICATIVOS

Nº de expte. de contratación: ADM/2018/0007

Denominación: ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL PARA PRESTAR SERVICIO COMO VEHÍCULO OFICIAL DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

B ELEMENTOS CONFIGURADORES

Naturaleza: Contrato de suministro.

Carácter:

- [x] Independiente de cualquier otro contrato.
- [ ] Complementario del contrato que se indica a continuación, que condiciona la ejecución de éste:

Celebración: En Sevilla, a 23 de noviembre de 2018.

Implementación:

El presente contrato se implementa sobre el modelo-tipo informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el día 21 de noviembre de 2018 (número de informe EEPI 00154/18).

C ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Fecha de fiscalización previa de la autorización del gasto: 9 de agosto de 2018

Importe del gasto autorizado: 28.435,00 euros

Fecha de aprobación del gasto, del expediente de contratación y de los pliegos: 11 de septiembre de 2018

Fecha de fiscalización del compromiso del gasto: 22 de noviembre de 2018

Importe del gasto comprometido: 27.212,79 euros.

Fecha de adjudicación: 13 de noviembre de 2018

Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato:

Acuerdo por el que se adjudica el contrato:

D CONTRATANTE

Administración: Junta de Andalucía.

Órgano de contratación:

La persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Firmante del contrato:

Dª. Rosa M.ª Jiménez Reyes , titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, nombrado/a mediante Decreto 140/2017, de 1 de agosto, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio efectuada mediante Orden de 5 de junio de 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 114, de 13 de junio, vigente en virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, vigente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

E CONTRATISTA

NIF/NIE/CIF: B-56012446

Nombre o razón social: GIRALDA CARS DEALER, S.L.

Domicilio: C/ Ingeniero de la Cierva s/n, polígono de la Torrecilla. 14.013 Córdoba

Firmante del contrato:

☐ El o la contratista, en su propio nombre y representación.

☒ La persona o personas que se indican a continuación, en nombre y representación del o de la contratista y en virtud de la capacidad o poder de representación que se referencia:

NIF/NIE: 34023236A

Nombre y apellidos: D. Antonio Jesús Gil Márquez

Capacidad o representación: Escritura de Constitución y de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Salvador D. Zafra Castro, con fecha 20 de noviembre de 2014, con el número 616 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 2433, Folio 121, Hoja CO-35167, Inscripción 1ª de fecha 28 de noviembre de 2014, BASTANTEADA por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 9 de mayo de 2018 Ref. HPBA00021/18

Manifestación relativa a la acreditación de determinadas circunstancias del o de la contratista:

A continuación se indica si de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 22 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, la personalidad jurídica del o de la contratista, su representación, clasificación, solvencia o cualquier otro elemento relativo a su capacidad de obrar o representación hubiera sido acreditada mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o del Registro de Licitadores de cualquier otra Comunidad Autónoma española:

☒ No.

☐ Sí, mediante certificado de fecha , expedido por , manifestando el o la contratista que las circunstancias reflejadas en dicho certificado no han experimentado variación.

F CAPACIDAD

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

G OBJETO

El presente contrato se formaliza para la ejecución del suministro indicado en el apartado A), en los términos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente de contratación, que el o la contratista declara conocer, y a los que presta su plena y total conformidad (quedando acreditado mediante la firma de los mismos), comprometiéndose asimismo a ejecutar dicho suministro en las condiciones recogidas en su oferta o proposición (obrante en el expediente), incluyendo, en su caso, **las variantes o mejoras** que hubieran sido aceptadas por el órgano de contratación, que pasan a formar parte del objeto de este contrato:

El licitador se compromete a asumir las siguientes mejoras contempladas en el Anexo V del PCAP:

1. Sistema de reconocimiento de señales: incluido en el paquete Pack Safety Plus

H RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato se someterá a las normas legales y reglamentarias indicadas en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación, así como cualquier otra que dicho pliego hubiera declarado aplicable, y las normas reguladoras de la actividad en que consiste el objeto del contrato que fueran de obligado cumplimiento.

En particular, al haber sido iniciado con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por el libro II de la referida LCSP y normativa de desarrollo.

I DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Integran este contrato, además del presente documento de formalización del mismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente de contratación y los documentos presentados por el o la contratista durante el procedimiento de adjudicación por los que adquiera compromisos relativos a la ejecución de las prestaciones contratadas. En caso de que existieran contradicciones entre ellos, el orden de prevalencia será el siguiente:

1°. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos.

2°. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus anexos.

3°. Documentos de formalización del contrato.

4°. Compromisos adquiridos por el o la contratista.

J PRECIO

Total:

El precio total de la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato alcanza el importe, a expensas de su liquidación en los términos previstos en la normativa de contratos del sector público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación, que se indica a continuación:

Precio:

23.039,91 euros "veintitrés mil treinta y nueve euros con noventa y un céntimos" (IVA excluido)

I.V.A.:

4.838,38 euros "cuatro mil ochocientos treinta y ocho euros con treinta y ocho céntimos"

Importe total:

27.878,29 euros "veintisiete mil ochocientos setenta y ocho euros con veintinueve céntimos"

Denominación y definición de los bienes objeto del suministro	Número de unidades	Importe total en euros
PEUGEOT 508 BUSSINES LINE pack SAFETY PLUS	1	27.878,29 euros

Indicar si el presente contrato es mixto, conteniendo servicios anexos a los suministros contratados:

X No.

Sí, siendo las prestaciones que constituyen los servicios las siguientes:

-

Parciales:

A continuación se indica si el precio total establecido se desglosa en precios parciales por la ejecución de las prestaciones o unidades concretas que se relacionan:

X No.

Sí, siendo los precios parciales establecidos los siguientes:

Imputación:

El importe será imputable al programa y anualidades presupuestarias que se recogen a continuación, por las cuantías que se indican:

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1500010000 G/32A/66400/00 01 2016000726	27.878,29 euros

Financiación con Fondos Europeos:

A continuación se indica si el precio se financia con Fondos Europeos:

X No.

Sí, siendo el Fondo, Programa y porcentaje de cofinanciación los siguientes:

Forma de abono:

En aplicación del articulo 302.3 de la LCSP, el precio se contempla parte en metálico y parte consistente en la entrega de bienes, con el siguiente desglose:

- Pago metálico .... 27.212,79 euros IVA incluido, pagadero en un único pago.
- Entrega de bienes: turismo modelo Audi A6 3.0; matricula: 0519-GCP, valorado en la cantidad de 550 euros "quinientos cincuenta euros" IVA excluido, a descontar del precio del contrato, al cual le corresponde un IVA de 115,50 euros, ascendiendo a un importe total de 665,50 euros IVA incluido.

Revisión:

A continuación se indica si, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación, el precio del contrato es revisable o no:

☒ No.

☐ Sí, en las condiciones y utilizando el índice, fórmula o sistema siguientes:

K DURACIÓN O PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

Total: 1 mes

Comienzo del cómputo de la duración del plazo de entrega del suministro contratado, y en su caso, de ser mixto, del plazo de ejecución de la prestación contratada:

El día que se indica a continuación: día siguiente a la fecha de formalización .

Posibilidad de prórroga:

A continuación se indica si en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación se ha autorizado la prórroga del contrato:

No. X

Sí, siendo de aplicación los límites establecidos en dicho pliego y en la normativa de contratación.

Parciales:

A continuación se indica si la duración o plazo de ejecución total establecidos se desglosan en plazos parciales para la ejecución de las prestaciones o unidades concretas que se relacionan:

X No.

Sí, siendo los plazos parciales establecidos los siguientes:

L GARANTÍA DEFINITIVA

Importe:

1.152 euros "mil ciento cincuenta y dos euros"

Constitución:

☐ Mediante retención en el precio.

☒ Mediante cualquiera de los otros medios previstos en la normativa aplicable, habiendo sido acreditada su constitución de la forma que se indica a continuación:

Fecha: 6/11/2018

Caja de Depósitos: Sevilla

Nº de resguardo: 8012500502666

Plazo: 3 años desde la fecha del acto formal de recepción o entrega, sin límite de kilometraje

M SUBCONTRATACIÓN

A continuación se indican las previsiones en materia de subcontratación contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación y manifestadas por el o la contratista:

En el pliego aprobado se estableció la obligación de subcontratar parte o partes del suministro/servicio, siendo asumida expresamente por el o la contratista con su firma del presente contrato, y sometiéndose para ello a los límites y condiciones impuestos en dicho pliego, así como al régimen de responsabilidades y obligaciones de contratistas y subcontratistas que se establecen en la Ley de Contratos del Sector Público.

En el pliego aprobado se autorizó la posibilidad de subcontratar parte o partes del suministro/servicio, habiendo manifestado el o la contratista durante el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene intención de ello, y pudiendo llevarlo a cabo con sometimiento a los límites y condiciones impuestos en dicho pliego, así como al régimen de responsabilidades y obligaciones de contratistas y subcontratistas que se establecen en la Ley de Contratos del Sector Público.

En el pliego aprobado se autorizó la posibilidad de subcontratar parte o partes del suministro/servicio, no habiendo manifestado el o la contratista durante el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene intención de ello, por lo que no podrá llevarse a cabo.

X En el pliego aprobado no se estableció la obligación ni se autorizó la posibilidad de subcontratar parte o partes del suministro/servicio, no habiendo manifestado durante el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene intención de ello, por lo que no podrá llevarse a cabo.

N OTROS ELEMENTOS DEL CONTRATO

Condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones:

Lugar de entrega del suministro: Edificio World Trade Center, Sede de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Albert Einstein 4, Isla de la Cartuja (Sevilla)

Entrega del vehículo con toda la documentación debidamente tramitada y en regla

Supuestos en que procede la modificación:

- Apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía

Supuestos en que procede la resolución:

- Apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía

En caso de ser aplicable, extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad que, en su caso, se imponga al contratista:

No se establecen en el PCAP

Régimen de penalidades por demora:

No se establecen en el PCAP

El contratista deberá cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, tal y como se preceptúa en el articulo 35,1,n) de la LCSP.

El resto de los elementos constitutivos del presente contrato son los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que lo integran.

El contratista deberá respetar la legislación dictada en materia de protección de datos, con arreglo a la Disposición Adicional Vigésima Quinta de la LCSP, y sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679/UE, de 27 de abril, de Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Ñ FIRMA

El presente contrato, que se extiende en dos ejemplares originales a un solo efecto, es firmado en todas sus páginas por las personas identificadas en los apartados D) y E), en la localidad y fecha indicados en el apartado B).